



ACUERDO No. 000009

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MODALIDAD PRESENCIAL SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el artículo 69 de la Ley 30 de 1992, el artículo 15 del Acuerdo 007 "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", el artículo 7° del Acuerdo 013 de 1996 "Estatuto Orgánico" y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagra que en la República de Colombia se garantiza la autonomía universitaria por el cual, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 consagran el derecho que tienen las Universidades de darse y modificar sus estatutos, designar sus directivas académicas y administrativas, crear organizar y desarrollar sus programas académicos, entre otros.

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la Autonomía Universitaria.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior y el artículo 7° del Acuerdo 013 de 1996, el Consejo Académico es la máxima autoridad Académica de la Universidad de Cundinamarca.

Que el Programa Académico presencial ADMINISTRACION DE EMPRESAS Sede Fusagasugá de la Universidad de Cundinamarca, con código SNIES 19761, cuenta con el registro calificado del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución 8474 del 23 de julio de 2012 otorgado por siete (7) años.

Que el Programa Académico presencial ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Sede Fusagasugá, adelantó el proyecto de revisión y reforma curricular y fue avalado por el Comité Curricular del mismo y el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables durante el IIAP2018.

Que, en sesión llevada a cabo el 04 de septiembre de 2018, el Consejo Académico, aprobó la reforma curricular del Programa Académico ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Sede Fusagasugá, como consta en el acta de la correspondiente sesión.



ACUERDO No. 000009

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MODALIDAD PRESENCIAL SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

ACUERDA

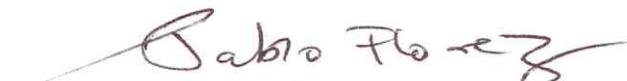
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la reforma curricular del Programa Académico modalidad presencial ADMINISTRACION DE EMPRESAS, Sede Fusagasugá de la Universidad de Cundinamarca con código SNIES 19761, según el Documento Maestro para la Renovación del Registro Calificado del programa profesional con fecha de septiembre de 2018 cuyo Plan de Estudios queda en nueve semestres y 158 créditos académicos.

ARTÍCULO SEGUNGO. – REMITIR el presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento al requisito de la Renovación del Registro Calificado del programa profesional presencial Administración de Empresas, Sede Fusagasugá.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acuerdo acoge a los estudiantes que sean admitidos al programa a partir de la expedición de la resolución del Ministerio de Educación Nacional - MEN que aprueba el registro calificado, a los estudiantes quienes acojan el Plan de Transición.

Dado en Fusagasugá, 04 SET. 2019

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO EMILIO FLOREZ VARGAS
Presidente Ad Hoc Consejo Académico
Vicerrector Académico de la Universidad de Cundinamarca


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Secretaria Consejo Académico
Secretaria General de la Universidad de Cundinamarca

Proyecto: Dr. Félix Gregorio Rojas Bohórquez
Decano Facultad Ciencias Administrativas Económicas y Contables 

Revisión: Dr. Juan Manuel Ramírez Montes 
Director Jurídico

Revisión: José del Carmen Correa Alfonso 
Director Planeación Institucional

12.3.1